

SEGURO DE CULTIVOS INDUSTRIALES NO TEXTILES

Las modificaciones respecto a la campaña anterior son:

- ✓ **Modificación de la tabla de bonificaciones y recargos.**
- ✓ **Ampliación del ámbito de aplicación del cultivo en el lúpulo.** Se incluyen: comarca Bajo Ampurdán y Gironés de la provincia de Gerona, comarca Vallés Oriental de la provincia de Barcelona, comarca Segriá de la provincia de Lérida y la comarca Priorato-Prades de la provincia de Tarragona.
- ✓ **Se incluye la variedad Lemondrop,** en el cultivo del lúpulo.
- ✓ Se considerarán para **el cultivo de la remolacha de siembra otoñal**, explotaciones diferentes los siguientes grupos de parcelas:
 - Parcelas de secano y secano con riego de apoyo.
 - Parcelas de regadío.
- ✓ A los cultivos: **espliego, mejorana, orégano, romero, salvia y tomillo**, se les aplica un precio individualizado.
- ✓ **Revisión de tarifas**, según cultivo, para los riesgos de pedrisco y no nascencia.